

**RESOLUCIÓN No. 247 DEL 26 DE ABRIL DE 2024****“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nuevo encargo”****EL SECRETARIO DE DESPACHO**

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 y atendiendo lo preceptuado en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, el Decreto de nombramiento 001 del 01 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 modificado por la Ley 1960 de 2019, dispone entre otros aspectos que mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos de carrera administrativa, los empleados de carrera tendrán derechos a ser encargados en estos si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño se ubica en el nivel sobresaliente o en última instancia, en el satisfactorio, también dispone que el empleado a cumplir el encargo deberá reunir las condiciones y requisitos previstos en la ley y que deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015 *“Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”* modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece que:

*“(…) **ARTÍCULO 2.2.5.4.7 Encargo.** Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (…)”*

Que el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 del cual es titular la señora **MILADY ÁLVAREZ BELTRÁN** identificada con la cédula de ciudadanía No 24.178.304 se encuentra en vacancia temporal, de conformidad con lo establecido mediante Resolución No. 722 del veintidós (22) de septiembre de 2023.

Que mediante Resolución No. 536 de 26 de julio de 2023, se encargó a la señora **LAURENCIA SAMBONY CHILITO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.271.115, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23 ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos de la Entidad.

Que el encargo, entre otras situaciones administrativas, ha sido concebido como derecho preferencial de promoción o ascenso temporal de los servidores de carrera administrativa,

**RESOLUCIÓN No. 247 DEL 26 DE ABRIL DE 2024****“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nuevo encargo”**

siempre y cuando se cumplan los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1° de la Ley 1960 de 2019.

Que la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, con fundamento en el marco legal vigente y de conformidad con lo dispuesto en el *Instructivo para el trámite de encargos en empleos de carrera administrativa* adoptado por el Sistema de Gestión (MIPG) de esta Secretaría, publicó en la intranet de la entidad, la Convocatoria No. 01 de 2024 para la provisión transitoria a través de encargo de algunas de las vacantes temporales y definitivas, dando cumplimiento al cronograma establecido para el efecto, radicado bajo el No. 20247300081513 del primero (1o) de marzo de 2024 modificado mediante radicado No. 20247300127273 del diez (10) de abril de 2024.

Que, de acuerdo con el estudio de verificación de requisitos efectuado por el Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, radicado con el No. 20247300081183 del primero (1°) de marzo de 2024, la manifestación de interés presentada bajo el No. 20247100050382 y 20247100051162 del diez y nueve (19) y veinte (20) de marzo de 2020 respectivamente y luego de aplicar los criterios establecidos en el *Instructivo para el trámite de encargos en empleos de carrera administrativa* adoptado por el Sistema de Gestión (MIPG) determinó que los servidores LUIS NORLANDO RODRÍGUEZ RAMÍREZ y LAURENCIA SAMBONY CHILITO cumplen con los requisitos para ser encargados en el citado empleo.

Que el consolidado de manifestaciones de interés, el cual, adicionalmente contiene la aplicación de los criterios de desempate establecidos en el *Instructivo para el trámite de encargos en empleos de carrera administrativa*, cuando hubiere lugar a ello, fue publicado en la intranet de la Secretaría, bajo del radicado No.20247300111163, el día 26 de marzo de 2024.

Que de acuerdo con el consolidado enunciado, habiendo agotado el segundo criterio de desempate respecto de los servidores arriba citados, la entidad procedió con la aplicación del tercer criterio de desempate contenido en el numeral “5.4 Consolidado de manifestaciones de interés” del instructivo referido así:

“(…)

3. Aplicación de prueba psicométrica, para tal efecto, se podrá acudir a instancias especializadas que presten este servicio, como el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital.

La prueba psicométrica será superada por quien obtenga el mayor puntaje resultado de la prueba, siempre y cuando sea igual o superior a sesenta (60) puntos.

**RESOLUCIÓN No. 247 DEL 26 DE ABRIL DE 2024****“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nuevo encargo”**

(...)”

Que de conformidad con los resultados de la prueba psicométrica remitidos por el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital radicado en la secretaría bajo el No 20247300133333 del doce (12) de abril de 2024, se evidenció que el mayor puntaje lo obtuvo la servidora de carrera administrativa **LAURENCIA SAMBONY CHILITO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.271.115, titular del empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22.

Que la señora **LAURENCIA SAMBONY CHILITO**, cumple con los requisitos para ser encargada en el empleo Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario dar por terminado el encargo efectuado mediante Resolución No. 536 del veintiséis (26) de julio de 2023, a la señora **LAURENCIA SAMBONY CHILITO**, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminado el encargo realizado con la Resolución No. 536 del veintiséis (26) de julio de 2023, a la servidora **LAURENCIA SAMBONY CHILITO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.271.115, en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 23, el día anterior a la fecha de posesión en el empleo denominado Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27 de conformidad con lo establecido en el artículo 2 y subsiguientes de la presente resolución.

Artículo 2. Encargar a la servidora de carrera administrativa que se relaciona a continuación, en el empleo allí señalado:





RESOLUCIÓN No. 247 DEL 26 DE ABRIL DE 2024

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nuevo encargo”

No.	NOMBRE/ CÉDULA DE CIUDADANÍA	EMPLEO DEL CUAL ES TITULAR	EMPLEO OBJETO DEL ENCARGO/ DONDE SE UBICA	TIPO DE VACANCIA/ TITULAR
1	LAURENCIA SAMBONY CHILITO CC No. 36.271.115	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 27/ ubicado en la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano- Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Servicios Administrativos	Temporal / Milady Álvarez Beltrán

Artículo 3. El término de duración del encargo efectuado se extenderá hasta que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal, cuando se trate de empleos en vacancia temporal o hasta que el empleo sea provisto en forma definitiva con quien sea nombrado en periodo de prueba, cuando se trate de un empleo en vacancia definitiva, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017.

Artículo 4. El presente acto administrativo se publicará en la página web de la Secretaría, con el fin que el (la) servidor(a) con derechos de carrera administrativa que se considere afectado(a) interponga la reclamación ante la Comisión de Personal de la Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del acto administrativo, la cual se entenderá surtida, el día hábil siguiente a la fecha de publicación relacionada en la página web de esta Secretaría, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No.370 del 22 de diciembre de 2020 reglamentado por la Circular No. 2019100000127 del 24 de septiembre de 2019 expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Artículo 5. Comunicar, una vez vencido el término de publicación de acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, a través del Grupo Interno de Trabajo de Gestión del Talento Humano, por medios electrónicos, el contenido de la presente Resolución a la servidora **LAURENCIA SAMBONY CHILITO**, quien tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente resolución, para manifestar si acepta el encargo y diez (10) días para posesionarse, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del encargo.



**RESOLUCIÓN No. 247 DEL 26 DE ABRIL DE 2024****“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nuevo encargo”**

Artículo 6. El encargo efectuado surtirá efectos fiscales, a partir de la fecha de posesión del servidor público.

Artículo 7. Para desempeñar el empleo, la persona aquí encargada deberá consultar las diferentes políticas adoptadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, así como las funciones del empleo establecidas en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales, las cuales se encuentran publicadas en la intranet de la entidad.

Artículo 8. De acuerdo con lo previsto en la Ley 527 de 1999, comunicar a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, así como, a los Grupos Internos de Trabajo de Gestión del Talento Humano, Gestión Financiera, Gestión de Servicios Administrativos y, de Infraestructura y Sistemas de Información, para lo de su competencia.

Artículo 9. Ordenar la publicación del presente acto administrativo a través de la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano en la página web de esta Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en el vínculo Transparencia y Acceso a la Información/Información de la entidad/Actos administrativos de nombramiento y encargos.

Artículo 10. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de abril de 2024.

SANTIAGO TRUJILLO ESCOBAR
Secretario Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Gloria Patricia Castro Gómez- Profesional Especializado 222-26 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Revisó: Lucila Guerrero Ramírez – Coordinadora Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Bibiana Quesada Mora- Profesional Especializado 222-19 Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano
Aprobó: Jenny Fabiola Páez Vargas – Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano
Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe de Oficina Jurídica

Documento 20247300137223 firmado electrónicamente por:	
Robertson Giancarlo Alvarado Camacho	Contratista numeración y fechado de resoluciones Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 26-04-2024 18:27:18
Santiago Trujillo Escobar	Secretario de Cultura, Recreación y Deporte Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Fecha firma: 26-04-2024 16:57:44
Sandra Margoth Vélez	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica





RESOLUCIÓN No. 247 DEL 26 DE ABRIL DE 2024

“Por la cual se termina un encargo y se efectúa un nuevo encargo”

Abello	Fecha firma: 26-04-2024 16:25:03
Jenny Fabiola Páez Vargas	Directora de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 25-04-2024 17:47:03
Lucila Guerrero Ramirez	Coordinadora Grupo Interno de trabajo de Talento Humano Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 23-04-2024 16:42:27
Gloria Patricia Castro	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 22-04-2024 09:56:43
Bibiana Quesada Mora	Profesional Especializado Grupo Interno de Trabajo de Talento Humano Fecha firma: 19-04-2024 21:48:05
 296f00316a05c6742d1c2f6f21437d1c188df45eebb16d3df7f365b0bb625435 Codigo de Verificación CV: eeed0	